



Ministerio de Minas y Energía

Preguntas Realizadas por la Ciudadanía Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2012 - 2013

Cartagena de Indias D.E., 26 de Noviembre de 2013





SECTOR ENERGÍA

1. **PREGUNTA:** Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co del Sr. Javier Galván, Agricultor independiente

Es claro que las metas propuestas en el PROURE no se cumplirán. ¿Existe algún plan para retomar el PROURE y hacer posible la implementación de programas efectivos de Eficiencia Energética? UPME realizó recientemente, un contrato de consultoría para evaluar la conveniencia de crear una agencia u oficina que se encarga de los temas y planes relacionados con eficiencia energética.

¿Cuál es la conclusión de este estudio y cuales serán las acciones que MME y UPME implementaran?

RESPUESTA: – Dirección de Energía – Ana Beatriz Vargas Hernández y Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

El Plan de Acción Indicativo del PROURE ha venido avanzando en el diseño e implementación de las estrategias de tipo transversal y sectorial. En ese sentido, se ha avanzado en la gestión de recursos de cooperación técnica internacional para temas como eficiencia energética en edificaciones, etiquetado de equipos eficientes y remoción de barreras para el desarrollo de las FNCE (aproximadamente 4,5 MUS\$) y en el diseño y aplicación de incentivos tributarios para la industria y el sector transporte, dentro de los cuales la UPME ha dado concepto favorable a varias propuestas que en conjunto podrían hacer efectivos los beneficios por más de \$40 mil millones de pesos.

De otra parte se destacan las acciones en fortalecimiento institucional y en educación y capacitación a los diferentes usuarios. En educación se cuenta con una propuesta metodológica para incorporar las temáticas de eficiencia energética y FNCE en los niveles preescolar, básica y escuela media y con la consolidación de cursos de posgrado en numerosas universidades en todo el territorio nacional.

En relación con el fortalecimiento institucional y específicamente con la línea de evaluación del arreglo institucional para promover EE en Colombia, se concluye que la mejor opción es el establecimiento de un modelo de organización público privada para promover e implementar proyectos de eficiencia energética (EE). En esta vía, inicialmente se ha promovido la firma de un memorando de entendimiento con la ANDI, próximo a formalizarse, dentro del cual se revisará y evaluará conjuntamente el modelo de organización así como los requerimientos para su constitución y se desarrollarán proyectos piloto de EE en la industria. Posteriormente, y dependiendo de los resultados de la evaluación del modelo de asociación, se ampliará y promoverá la ejecución de proyectos en otros sectores, como el sector transporte.



-
2. **PREGUNTA:** Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co del Sr. Emigdio Pertuz Buendía - Delegado ante la Autoridad Nacional Afro (Consultiva Nacional Delegado de Colombia ante la Comunidad Andina.

¿Cómo va el Proyecto de Servicio de Energía las 24 horas para Acandí?

Con respecto a este mismo tema la señora Rosley Vergara Guzmán pregunta:

Las comunidades de los corregimientos de Capurganá y Sapzurro, pertenecientes al Municipio de Acandí (Chocó) nos encontramos en una situación energética que podemos calificar de DESESPERADA Y ANGUSTIOSA Es por ello que nos urge que el Ministerio de Minas y Energía nos permita con CARÁCTER DE URGENCIA: • Disponer de parte de las proyecciones de subsidios para el transporte y para el mantenimiento de las plantas. • Del visto bueno sobre la viabilidad del proyecto de respaldo dos grupos electrógenos para Capurganá. interconexión • Se traiga a GENSA SA (u/u otro operador x que garantice el servicio)

RESPUESTA: Dirección de Energía – IPSE

Para lograr la meta de llevar el servicio de energía las 24 horas para Acandí- chocó se han realizado las siguientes actividades:

- a) Se han asignado recursos del fondo nacional de regalías (1.440 millones) vigencia 2011 para renovar dos unidades de generación y mantener el servicio y por el FAZNI (3.003 millones) vigencia 2013 para adecuar la infraestructura generación, transformación, almacenamiento de combustible y control, para que la Central de Acandí tenga la capacidad de operar durante 24 horas diarias.
- b) Falta que la empresa prestadora del servicio de energía en Acandí, demuestre tener la capacidad técnica y sobre todo financiera para mantener el servicio 24 horas diarias.
- c) El Ministerio de Minas y Energía debe presupuestar el incremento en los subsidios

En relación con el proyecto para el Parque generador de Capurganá Este proyecto no fue estructurado por el IPSE, fue estructurado por FONADE para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, por tanto corresponde a estas entidades como responsables de la estructuración de la respuesta al ciudadano.

Proyecto de Interconexión el Tigre Unguía- Acandí

De este proyecto se tienen las siguientes actividades

- a). El proyecto de Interconexión 115 kv el Tigre Unguía – Acandí, fue estructurado por el IPSE. Falta el trámite de consulta previa y la licencia ambiental.



b). La Gobernación del Choco, solicito los diseños a 115 kv con el objeto de usar parte de esa información y rediseñar la línea de interconexión a 44 kv. Aun no se han terminado estos diseños

3. **PREGUNTA:** Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co

¿Cómo va el proyecto de Interconexión el Tigre Unguia- Acandi.?

RESPUESTA - IPSE

a). El proyecto de Interconexión 115 kv el Tigre Unguia – Acandi, fue estructurado para el Ipse. Falta el trámite de consulta previa y la licencia ambiental.

b). La Gobernación del Choco, solicito los diseños a 115 kv con el objeto de usar parte de esa información y rediseñar la línea de interconexión a 44 kv. Aun no se han terminado estos diseños.

4. **PREGUNTA:** enviada por chat: j.mauborgne

¿En el caso de las ZNI, si el operador pide directamente el ACPM a un mayorista, donde la cuenta sea pagada por MinMinas, como se explican las deficiencias del servicio, a pesar del Centro de Monitoreo?

RESPUESTA: IPSE El IPSE de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MINMINAS 181191 de 2002, aprueba cupos de electrocombustible para los operadores de las ZNI, ello con base en los reportes del Centro Nacional de Monitoreo-CNM e información cargada por los prestadores del servicio en el Sistema Único de Información –SUI. El programa de electrocombustible solamente garantiza la adquisición de este insumo con un precio más económico, dado que está exento del impuesto global y la sobretasa. Es importante señalar que la competencia para distribuir y girar los subsidios le corresponde al Ministerio de Minas y Energía y actualmente los reportes mensuales se comparten con la Dirección de Energía de dicho Ministerio y con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Con referencia a la información suministrada por el CNM, se requiere precisar que El CNM hace el seguimiento a la prestación del servicio de energía eléctrica en la ZNI, pero no es el responsable del suministro de energía en las Localidades que la conforman, dado que esta responsabilidad le corresponde directamente a los operadores o prestadores del servicio (Empresas de servicios públicos E.S.P., Asociaciones o Alcaldías Municipales).

La información gestionada por el CNM corresponde a la energía generada y a otras variables eléctricas que se obtiene mediante Sistemas de Telemetría ubicados en las localidades de la ZNI, con los que se detectan las deficiencias en la prestación del Servicio y para lo cual el CNM emite los reportes oportunamente de acuerdo con su misión



SECTOR MINERO

1. **PREGUNTA:** Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co del Sr. Emigdio Pertuz Buendía - Delegado ante la Autoridad Nacional Afro (Consultiva Nacional Delegado de Colombia ante la Comunidad Andina.

¿Cómo va la reforma al Código Minero con enfoque diferencial?

RESPUESTA: Oficina de Asuntos Ambientales – Ana Josefina Cabezas Enríquez

En el momento se está realizando el documento propuesta del Código de Minas en el cual se prevé la inclusión del enfoque diferencial étnico, aun esta propuesta se encuentra en construcción y por lo tanto, no se cuenta con un documento definitivo el cual será llevado a Consulta Previa con grupos étnicos a través de sus espacios institucionales de representación.

-
2. **PREGUNTA:** Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co del Sr. Emigdio Pertuz Buendía - Delegado ante la Autoridad Nacional Afro (Consultiva Nacional Delegado de Colombia ante la Comunidad Andina.

¿Cuál es la propuesta de reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993 (Sobre el tema Minero – Ley de Comunidades Negras)

TEXTO DEL CAPITULO V LEY 70 DE 1993

Recursos mineros.

ARTICULO 26. El Ministerio de Minas y Energía de oficio o a petición de las comunidades negras de que trata esta ley, podrá señalar y delimitar en las áreas adjudicadas a ellos, zonas mineras de comunidades negras en las cuales la exploración y la explotación de los recursos naturales no renovables deberá realizarse bajo condiciones técnicas especiales sobre protección y participación de tales comunidades negras, con el fin de preservar sus especiales características culturales y económicas, sin perjuicio de los derechos adquiridos o constituidos a favor de terceros

ARTICULO 27. Las comunidades negras de que trata la presente ley gozarán del derecho de prelación para que el Gobierno a través del Ministerio de Minas y Energía, les otorgue licencia especial de exploración y explotación en zonas mineras de comunidades negras sobre los recursos naturales no renovables tradicionalmente aprovechados por tales comunidades. Sin embargo, la licencia especial, podrá comprender otros minerales con excepción del carbón, minerales radioactivos, sales e hidrocarburos.



ARTICULO 28. Si existieren áreas susceptibles de ser declaradas zonas mineras indígenas y a su vez zonas mineras de comunidades negras, el Ministerio de Minas y Energía podrá declarar dichas zonas como Zonas Mineras Conjuntas, en las cuales el desarrollo de actividades se realizará de común acuerdo entre los dos grupos étnicos y gozarán de los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 29. Los usos mineros se ejercerán previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental que puedan derivarse de esa actividad sobre la salud humana, los recursos hidrobiológicos, la fauna y demás recursos naturales renovables relacionados.

ARTICULO 30. Las comunidades negras a que se refiere esta ley podrán acudir a los mecanismos e instituciones de control y vigilancia ciudadanos sobre los contratos de explotación minera, en los términos previstos en el estatuto general de contratación de la administración pública, en la ley estatutaria de mecanismos e instituciones de participación ciudadana, y en las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTICULO 31. Para efecto de lo consagrado en los artículos anteriores, el Gobierno no reglamentará los requisitos y demás condiciones necesarias para su efectiva aplicación, de acuerdo con las normas mineras vigentes

RESPUESTA: Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – Ana Josefina Cabezas Enríquez

Los temas de reglamentación de la Ley 70 de 1993, se discutirán en el proceso de consulta previa de la Reforma del Código de Minas, entendiendo que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras están proponiendo temas que no son objeto de reglamentación sino de reforma del Código de Minas.

3. PREGUNTA: Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co del Sr. Emigdio Pertuz Buendía - Delegado ante la Autoridad Nacional Afro (Consultiva Nacional Delegado de Colombia ante la Comunidad Andina.

¿Qué ha pasado con la financiación del Plan Marco de la Mesa Minera permanente del Chocó?

RESPUESTA: Dirección de Formalización Minera – Ercilia María Monroy Sánchez

Conforme a las actividades establecidas en el plan de acción de la Mesa de Diálogo Minera permanente del Chocó, el Ministerio de Minas y Energía en el año 2013 inició la implementación de la acción de diagnóstico de los territorios de comunidades negras e indígenas de la actividad minera desarrollada de manera tradicional en dichos territorios, el cual servirá como soporte para implementar acciones de formalización en el departamento del Chocó.



Para esto el ministerio de Minas en el año 2013 está ejecutando el convenio 72 de 2013 con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, que además de realizar la caracterización y determinación de áreas susceptibles de formalización en dicho departamento, presta soporte en los temas de socialización de las acciones de mesa de diálogo a las bases de las comunidades étnicas, es así como se realizó la asamblea de líderes de los 58 consejos comunitarios del Choco en el municipio de Tado los días 8, 9 y 10 de noviembre, de igual manera se realizó la asamblea de comunidades negras del medio san Juan en la ciudad de Istmina los días 15 y 16 de noviembre con la participación de más de 200 personas pertenecientes a las comunidades presentes en la subregión del San Juan y se está a portas de realizar asamblea de las organizaciones indígenas Woundeco y CRICH los días 25 y 26 de noviembre.

Con una inversión total de recursos por parte de este Ministerio de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 961.848.729).

Adicional a esto, se firmó memorando de entendimiento entre este Ministerio y USAID con el objeto de Aunar esfuerzos, voluntades y acciones que contribuyan al desarrollo económico y social del departamento del Choco mediante la formalización de las actividades mineras tradicionales desarrolladas en dichos departamentos. Como primera acción de USAID a través de su programa BIORED destinaron recursos para el apoyo a los 20 consejos comunitarios en los cuales se desarrolla la actividad minera tradicional identificados en la caracterización realizada a través del convenio 72 de 2013 antes mencionado, frente a la inclusión de los capítulos IV y V de la Ley 70/93 en sus reglamentos internos; al igual que el apoyo a la Federación Minera del Choco - FEDEMICHOCO para el fortalecimiento en temas legales y administrativos como grupo asociativo de trabajo.

De otra parte, frente a la iniciativa de búsqueda de recursos por parte de los líderes de las comunidades negras presentes en la mesa, que realizaron acercamiento a una entidad que presta cooperación internacional interesada en el apoyo financiero a la ejecución del plan, se inició la articulación interinstitucional coordinada por el Programa Presidencial para la Población Afrocolombiana, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del interior, con el fin de iniciar la búsqueda e implementación de las herramientas jurídicas y administrativas que permitan la ejecución de los recursos ofrecidos por cooperación internacional.

4. PREGUNTA: Recibida mediante encuesta virtual

¿Cuál es la política que se aplica para que a unos pocos les adjudican los títulos en mucho menos tiempo que a otros que también cumplen con los requisitos?

RESPUESTA: Ministerio de Minas y Energía - Javier Garcia

El Ministerio de Minas y Energía, como formulador de la Política Minera en Colombia, no conoce que exista este tipo de Política. El proceso de evaluación de las propuestas exige



estudiar primero las propuestas que han sido presentadas cronológicamente anterior a las demás.

5. PREGUNTA: Recibida mediante encuesta virtual

¿Qué nos puede decir sobre la hegemonía del estado frente al poder de las Multinacionales?

RESPUESTA: Ministerio de Minas y Energía - Javier García

El Estado es el propietario de los minerales que se encuentren en el suelo y subsuelo del territorio Colombiano y en este sentido las multinacionales que obtengan títulos para explorar y explotar minerales tienen la obligación de cumplir todas las disposiciones contenidas en la normatividad minera y ambiental sin ningún tipo de privilegio ni excepción

6. PREGUNTA: Recibida mediante encuesta virtual

Se ha hablado mucho de que no se tiene cifras exactas de producción de oro, platino, cobre y otros minerales con excepción de las cifras de las grandes mineras. Sería interesante que se presentarán dichas cifras. Siempre se habla solo de las grandes explotaciones

RESPUESTA: Ministerio de Minas y Energía - Javier García

Las cifras de producción de oro, plata y platino, se toman con base en el pago de regalías y corresponde a todo tipo de minería de oro que incluye desde el barequeo hasta las grandes empresas. Importante tener en cuenta que un poco más del 60% de la producción corresponde a la minería artesanal, barequeo y la de pequeña y mediana escala de producción. Las cifras de producción se encuentran consolidadas, por departamento y por municipio en forma anual y trimestral desde el año 2004 y son publicadas en las páginas Web: www.anm.gov.co y www.simco.gov.co

7. PREGUNTA: Recibida mediante encuesta virtual

¿La mina del Cerrejón con la tala indiscriminada ha acabado con las fuentes de agua de la región de explotación, que ha hecho este Ministerio para atender este problema?

La entidad competente para verificar las afectaciones ambientales y las medidas de mitigación y compensación de daños ambientales derivadas de proyectos productivos es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, quien en el marco del proceso de licenciamiento ambiental, evalúa este tipo de situaciones. No obstante las empresa mineras vienen trabajando cada día más es fortalecer sus actividades de responsabilidad social ambiental, para que conjuntamente con las comunidades en el área de influencia de los proyectos, se establezcan comités de trabajo que apoyen labores de manejo ambiental y se realice seguimiento al cumplimiento de obligaciones de la licencia ambiental.



SECTOR HIDROCARBUROS

1. **PREGUNTA:** Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co

¿ Que posibilidad hay de ampliar las redes de gas en la zona rural de Piendamó, Cauca, especialmente en los sectores ubicados entre Piendamó y Morales y sus ramales hacia las veredas San José, Octavio, Uvales, Cañadulce, San Miguel, etc.?

En esta zona se ha logrado que la mayoría de sus habitantes consuman el gas propano para no utilizar la madera y evitar la tala de árboles con el fin de utilizarlas en la cocción de sus alimentos

RESPUESTA: – Dirección de Hidrocarburos – Claudia Garzón

La prestación del servicio público de gas se puede dar en cuanto sea económica y técnicamente posible. A la fecha el Municipio de Piendamó cuenta con el servicio de gas natural por red de tubería; sin embargo, para la expansión del servicio al sector rural de este Municipio y a las demás poblaciones mencionadas haremos la consulta a la empresa prestadora del servicio para conocer la viabilidad del proyecto."

2. **PREGUNTA:** Recibida por correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co, del Sr. Alberto Contreras – Red de Veedurías

¿Que se hable la verdad sobre las irregularidades de Pacific Rubiales y se diga si hay impacto ambiental en la tecnología START

RESPUESTA: – Agencia Nacional de Hidrocarburos - Jorge Alirio Ortiz Tovar

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía mediante comunicación con radicado 2012053150 del 27 de septiembre de 2012, autorizó la estimulación de 9 pozos asociados al pozo QF-IV-1, en desarrollo de una prueba piloto de la tecnología STAR en el campo Quifa por un término inicial de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de la primera fase. Lo anterior, con el fin de evaluar la viabilidad técnica y economía



de la implementación de la tecnología STAR en el campo Quifa e incrementar el factor de recobro (RF), teniendo en cuenta el tipo de yacimiento y la calidad del crudo de dicho campo.

En el momento el proyecto lleva 09 meses de ejecución aproximadamente desde el inicio de la inyección, en donde se están monitoreando parámetros de producción, inyección, gases, PH e indicadores de seguridad, los cuales se encuentran en niveles aceptables y se están reportando a las autoridades respectivas para su seguimiento.

3 PREGUNTA: Recibida por chat eromero

¿Técnicamente, qué tan fuerte es el país para llevar a cabo el control de la explotación de yacimientos no convencionales, para los cuales se requiere un muy buen conocimiento del subsuelo?

RESPUESTA: – Dirección de Hidrocarburos – Carlos David Beltran

Si bien la explotación de hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales apenas empieza a ser una realidad para el país, nos venimos preparando de tiempo atrás para afrontar este nuevo reto de la mejor manera posible.

El fortalecimiento de la capacidad institucional para asegurar que las operaciones se desarrollen bajo condiciones técnicas apropiadas, asegurando el bienestar de las comunidades y la protección de los recursos naturales en las áreas de influencia de los proyectos, se viene gestando desde dos frentes de trabajo: (i) recurso humano capacitado para realizar el seguimiento y monitoreo requerido y (ii) un marco regulatorio apropiado.

En lo que respecta al primero de ellos, desde el año 2012 se viene adelantando en coordinación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, un proyecto de gestión del conocimiento que ha permitido a los funcionarios de diversas instituciones del estado (ANLA, MADS, MINMINAS, ANH, SGC), ampliar el entendimiento de este tipo de operaciones y sus implicaciones ambientales y sociales. En el marco de este proyecto se han traído expertos internacionales para jornadas de capacitación y se han realizado visitas a zonas de explotación para permitir dimensionar el tamaño y complejidad de las operaciones. De igual forma, se han contratado asesores externos con experiencia como reguladores para acompañar el proceso de aprendizaje y la construcción de las herramientas requeridas.

Desde el 2012 también se venía avanzando en una reestructuración del sector, la cual se materializó en el mes de mayo del presente año y que culminó con la delegación de las funciones de fiscalización a la exploración y explotación de hidrocarburos en la ANH. Con este traspaso de las funciones de control y seguimiento, se espera especializar y fortalecer individualmente las funciones de formulación de política y de control y seguimiento.



Por otro lado, la existencia de un recurso humano apto en número y capacidades puede ser insuficiente sino se cuenta con reglas de juego claras sobre las cuales evaluar el desempeño de las compañías y la calidad de las operaciones. El proyecto de gestión del conocimiento permitió identificar algunos temas que teniendo en cuenta la naturaleza de las operaciones de explotación de yacimientos no convencionales, no se contemplaban o no se encontraban suficientemente desarrollados en la normatividad técnica vigente, y que eran necesarios para asegurar la seguridad de las operaciones.

Temas como integridad de pozos, estimulación hidráulica, inyección de agua o sismicidad, han sido incorporados en un proyecto de reglamentación cuya primera versión fue puesta a consideración de los interesados durante el pasado mes de octubre y que actualmente se encuentra en valoración de los comentarios recibidos.

Así pues, seguimos avanzando en el fortalecimiento de nuestra capacidad para atender los nuevos retos que nos plantea el sector.

4 PREGUNTA: Recibida por chat j.mauborgne

¿Se puede definir si la biomasa es considerada como biocombustible al igual que el etanol o el biodiesel ?

RESPUESTA: – UPME – Augusto Hernandez

En términos legales, la ley colombiana 939 de 2004 dicta que:

“Para efectos de interpretar y aplicar la presente ley se entiende por Biocombustibles de origen vegetal o animal para uso en motores diesel aquel combustible líquido o gaseoso que ha sido obtenido de un vegetal o animal que se puede emplear en procesos de combustión y que cumplan con las definiciones y normas de calidad establecidas por la autoridad competente, destinados a ser sustituto parcial o total del ACPM utilizado en motores diesel

Esta ley considera dentro de la categoría de los biocombustibles al bioetanol, biodiesel, biometanol, biodimetiléter, biocombustibles sintéticos, biohidrógeno y aceites vegetales puros.

En términos estrictos se tiene entonces que no toda Biomasa es considerada como Biocombustible. Sin embargo, si se puede decir, como lo indica la OLADE de acuerdo con las leyes de diferentes países latinoamericanos que cuentan con legislación en materia de biocombustibles, que en todos los casos se interpreta que los biocombustibles son combustibles que provienen de biomasa.

En conclusión, a la luz de la ley y la reglamentación técnica un biocombustible es un combustible producido a partir de biomasa, pero no toda biomasa es considerada un biocombustible.



Nota: fuera del lenguaje establecido en la ley podría debatirse el hecho que la biomasa como un posible energético y como sustancia biológica puede ser considerada como un combustible biológico o bio-combustible, pero esta sería una interpretación "coloquial" por así decirlo.

5. PREGUNTA : Recibida Usuario Anónimo

¿En la agenda regulatoria de la UPME para el año 2014 que regulaciones y acciones debemos esperar los distribuidores minoristas de esta entidad, y que requerimientos nuevos se acarrearán para las EDS?.

RESPUESTA: UPME – Pendiente

SECTOR GAS

1. PREGUNTA: Recibida a través de Chat

¿El beneficio del Programa Piloto de Subsidios al gas en cilindros, se extenderá por otros municipios?

RESPUESTA: – Oficina de Asuntos Regulatorios - Santiago Cabra Castillo

El primer Programa Piloto de subsidios al gas en cilindros que actualmente se está ejecutando NO es definitivo, es de duración limitada (hasta el 8 de diciembre de 2013), y NO se está implementando en todo el país. A futuro, se implementarán otros Programas Piloto, en donde se espera llegar poco a poco a más municipios, pero para el Programa Piloto que actualmente está en curso NO se adicionarán otros municipios. En este primer Programa Piloto únicamente se beneficiarán los siguientes municipios:

- En Nariño: Ipiales, Tumaco, Sandoná, Samaniego, Cumbal, La Unión, Guaitarilla.
- En Putumayo: Orito, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Villagarzón.
- En Caquetá: San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil.

2. PREGUNTA: Recibida a través de Chat

Sobre el subsidio por GLP en el sur del país ¿El cilindro es uno por mes? Durante cuánto tiempo me beneficiará ese subsidio?"

RESPUESTA: – Oficina de Asuntos Regulatorios - Santiago Cabra Castillo

Con el Programa Piloto se subsidiarán, en los municipios especificados en el punto anterior, los cilindros adquiridos por hogar entre el 9 de octubre de 2013 y el 8 de diciembre



de 2013 hasta un tope establecido en 29,2 kilogramos (aproximadamente 64 libras) para todo el periodo. Es decir, si los cilindros adquiridos por hogar durante ese periodo suman más de 29,2kg, únicamente se subsidiarán 29,2kg. En caso contrario, se subsidiará la totalidad del consumo.

3. PREGUNTA: Recibida a través de Chat

¿Quién puede adquirir el subsidio de GLP? sólo el propietario de la vivienda? Si es alquilada no hay problema que el recibo esté a nombre de otra persona?

RESPUESTA: – Oficina de Asuntos Regulatorios - Santiago Cabra Castillo

El subsidio lo debe reclamar únicamente la persona que hace la compra del cilindro. La factura de energía eléctrica se utiliza para vincular el cilindro comprado con la vivienda en donde se utilizará, y para verificar el estrato de la misma. Sin embargo, quien vende el cilindro toma los datos del comprador, y este comprador es quien debe reclamar el subsidio, por lo tanto no hay ningún problema si el comprador no es dueño de la vivienda.

4. PREGUNTA: Recibida por correo electrónico clafer138@hotmail.com

¿En cuántos días me dan respuesta del subsidio de GLP? ese dinero se entrega personalmente o directamente con la empresa de gas?

RESPUESTA: – Oficina de Asuntos Regulatorios - Santiago Cabra Castillo

El monto correspondiente al subsidio se entregará únicamente al comprador del cilindro. El subsidio se entregará en efectivo, a partir del 23 de diciembre de 2013 únicamente en las oficinas del Banco Agrario de los municipios relacionados. Debe presentarse la cédula de ciudadanía del comprador, y la factura de energía eléctrica original presentada al momento de la compra, u otra de la misma vivienda, de otro periodo de facturación.

5. PREGUNTA: Recibida por chat

¿Siendo el departamento de Nariño tan dependiente del GLP, porque no se cubrieron todos los municipios? y como fue la selección de los municipios y de los departamentos?; ¿Cuándo continuará la entrega de este subsidio en otras regiones que también lo necesitan?

RESPUESTA: – Oficina de Asuntos Regulatorios - Santiago Cabra Castillo

Principalmente se solicitó información de ventas a todas las empresas distribuidoras y comercializadoras de GLP en el país desde el 5 de agosto. Esta información, que se recopiló durante casi dos meses, se utilizó como insumo principal para la selección de municipios. Se observó que un volumen representativo de la información reportada,



aproximadamente el 70%, se concentró en tres departamentos, (Nariño, Caquetá, Putumayo), por ello, se enfocó la realización del piloto en estos departamentos.

Previa selección de los departamentos, se aplicaron otros filtros para la selección de municipios como: (1) Municipios sin gas combustible por redes. (2) Municipios con presencia del Banco Agrario, pues es a través de éste que se pagará el subsidio. Finalmente un último filtro consistió en verificar la coherencia entre el volumen de ventas reportado por las empresas en cada municipio, y los usuarios de energía eléctrica de los mismos en estos departamentos (el usuario se identificará a través de la factura de energía eléctrica). Se buscó, con los municipios con más coherencia entre los datos mencionados, la mejor configuración de municipios en estos tres departamentos, cuyos usuarios potenciales (es decir, de energía eléctrica) sumaran 120000 usuarios de estratos 1 y 2, que es la cantidad estimada de usuarios que se puede atender durante los 2 meses del piloto con los recursos asignados.

Se espera ampliar progresivamente la cobertura del subsidio en otros municipios y regiones del país, conforme los programas piloto que se ejecuten (los cuales pueden incluir otras fuentes de información y bases de datos diferentes a las de energía eléctrica) muestren que poco a poco se está consiguiendo el objetivo de asignar los subsidios a más usuarios en el país que realmente lo necesitan. Cuando el mecanismo diseñado a través de la ejecución de los programas piloto permita tener la certeza de estar entregando el subsidio a todos los usuarios que lo necesitan, se considerará su aplicación de forma definitiva en todo el país.

6. PREGUNTA: Recibida por chat

¿Hay usuarios en los municipios beneficiados que no cuentan con servicio de energía y utilizan GLP, ¿No sería mejor que en vez de utilizar la factura de energía para otorgar los subsidios, se utilice otro mecanismos que de mayor equidad y permita que llegue el recursos a quienes más lo necesitan como los datos del puntaje del SISBEN?

RESPUESTA: – Oficina de Asuntos Regulatorios - Santiago Cabra Castillo

Sabemos que con este programa piloto no se está llegando a muchos usuarios que lo necesitan, pero dadas las particularidades del servicio de GLP en cilindros, es necesario asegurarnos que el mecanismo de asignación de subsidios que se implemente a futuro de forma definitiva sea el más adecuado. Es por eso que se ejecutan programas piloto. En este primer programa piloto se buscó identificar a los usuarios a través de su factura de energía eléctrica. Sin embargo, considerando que se podrían realizar varios programas piloto, la idea es progresivamente ampliar la cobertura de los mismos, incorporando al mecanismo de asignación otras variables y fuentes de información que permitan identificar a la totalidad de los usuarios. En cuanto los programas piloto que se implementen permitan tener la certeza de que el mecanismo diseñado es el más adecuado, se considerará la implementación de forma definitiva en todo el país y para todos los usuarios que lo necesitan, independientemente de si tienen o no energía eléctrica.



SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN

Nombre- empresa	Alberto Becerra
	Asociación de Mineros de Ayapel y del Sur de Córdoba ASOMIA

Mi intervención será tocando el tema del proceso de delimitación de áreas de reserva especial mineras en la que ASOMIA está en curso desde Agosto de 2012. Será dentro del contexto de nuestra problemática, como la falta de celeridad nos afecta enormemente frente a temas de invasión de mineros verdaderamente ilegales, extorsiones y otras situaciones igualmente negativas para nuestra comunidad minera.

Esta intervención no sobrepasa los 3:45 minutos.

Nombre- empresa	Rafael Humberto Barrera Gallón
	FENDIPETROLEO NACIONAL Cra 18 No. 78-40 Oficina 402

El mercado minorista de la distribución de combustibles líquidos en EDS en Colombia.

Una descripción con las generalidades temáticas de su intervención: Situación del 85% de los distribuidores minoristas de combustibles líquidos derivados del petróleo ante la competencia desigual de los mismos distribuidores mayoristas que los abastecen, en el marco del decreto 4299 de 2005.



**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS
PREGUNTAS RECIBIDAS POR ASISTENTES EN EL AUDITORIO
PRIORITARIAS**

SECTOR ENERGIA

CIUDADANO: EMIGDIO PERTUZ

PREGUNTA

QUE PASO CON EL PROYECTO DE INTERCONEXION ELECTRICA DE ACANDI Y UNGUIA Y LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE RESPALDO DE CAPURGANA Y SAPZURRO

CIUDADANO: EMILIA BELLO ALTAMARIA

PREGUNTA

QUE MECANISMO CONCRETO Y AGIL ESTA UTILIZANDO EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS EMPRESAS DE LAS ZNI SOBRE EL GIRO DE LOS SUBSIDIOS DEJADOS DE ENVIAR A LAS EMPRESAS DE LAS ZNI

Y QUE HOY NOS TIENEN EN QUIEBRA,

PORQUE NOS HA TOCADO ATENDER YTRIMESTRES ENTEROS LA OPERACIÓN SIN LA ASIGNACION DE RECURSOS

CIUDADANO: DIRIGIDA A LA UPME, POR PARTE DE JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

PREGUNTA

COMO ESTA PREVISTO EN EL PLAN DE EXPANSION ENERGETICA LA NUEVA OFERA DE APROXIMADAMENTE 500 MW DE ENERGIA EOLICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

FALTA LA INTERCONEXION

CIUDADANO: PEDRO ANTONIO DIAZ CAMPO, GOBERNACION DEL CESAR

PREGUNTA



ES CONOCIDO POR TODO EL PAIS LA CONTINUA PROBLEMÁTICA GENERADA POR ELECTRICARIBE EN LA COSTA ATLANTICA POR SUS ALTAS TARIFAS Y DEFICIENCIAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, GENERANDO EL MAYOR INDICE DE PROTESTA SOCIALES.

QUE ACCIONES CONCRETAS REGULATORIAS O DE INTERVENCION SE ADELANTAN POR PARTE DEL MINISTERIO

CIUDADANO: CARLOS ALBERTO CASTAÑO, ASEZONIC

PREGUNTA

NO HAY UN CRITERIO UNIFICADO SOBRE LOS CONSUMOS SUBSIDIABLES DE LOS USUARIOS NO RESIDENCIALES, PUES LA RESOLUCION CREG 091 QUE REGULA Y LA RESOLUCION MME 182138 QUE DEFINE LA METODOLOGIA DE ASIGNACION DE SUBSIDIOS DE ENERGIA ENCOMIENDA A LA UPME PARA QUE DEFINA LOS TECHOS DE ESTOS CONSUMOS, A LA FECHA NO SE HA REALIZADO ESTA TAREA,

¿PARA CUANDO?

CIUDADANO: CARLOS ALBERTO CASTAÑO, ASEZONIC

PREGUNTA

PORQUE NO SE HAN CUMPLIDO LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN REUIONES ANTERIORES CON EL SEÑOR VICEMINISTRO DE ENERGIA Y EN EL TEMA DE SUBSIDIOS PARA LAS ZNI

CIUDADANO: JOHNY MURRA LARA

PREGUNTA

PORQUE EL GOBIERNO NO SE HA DECIDIO A APOYAR AL CIUDADANO PARA IMPULSAR LA ENERGIA SOLAR Y ABARATAR LA CANASTA FAMILIAR

Y PORQUE ESTA INICIATIVA, NO ESTA TAN DESARROLLADA COMO EN AUSTRALIA Y AUSTRIA?



CIUDADANO: RAFAEL CUESTA GARCES

PREGUNTA

¿QUE ESTRATEGIAS DE ARTICULACION LA UPME, CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES HA IMPLEMENTADO PARA PROMOVER EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA EN EL GREMIO DE TECNICOS Y TECNOLOGS ELECTROMECHANICOS EN COLOMBIA? RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL DEL TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

CIUDADANO: FREDY URIBE MADARRIAGA, LIDER COMUNITARIO

PREGUNTA

EXISTE UN CORREGIMIENTO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DEL CARMEN EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER QUE HOY ES IMPOSIBLE TENER ENERGIA POR INTERCONEXION, PERO CUENTA CON UNOS RECURSOS HIDRICOS PARA INSTALAR PROYECTOS ALTERNATIVOS, TAL COMO LO HA MANIFESTADO EL MINISTRO

PREGUNTO: ¿CUAL ES LA RUTA PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE PROYECTOS PER?

SECTOR HIDROCARBUROS

CIUDADANO: VICENTE OROZCO MONTEALEGRE

PREGUNTA

BUENO DE QUE FORMA SE LE ESTA APOYANDO A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PETROLERO EN MYPIMES PARA SU DESARROLLO Y CRECIMIENTO Y ASI CREAR TRABAJOS ESTABLES E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA NACION